CAPITULO I: CONDICIONES GENERALES

CONVOCATORIA N°:	**GCO-GEZ- 012 -2025**
PROGRAMA, GRUPO SOLICITANTE:	**Coordinación Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ)**
MARCO NORMATIVO:	**INVEMAR** es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de carácter público, regida por las normas del derecho privado, de acuerdo con los términos establecidos por el artículo 18 de la Ley 99 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio.
JUSTIFICACIÓN DE LA APERTURA DEL PROCESO:	La Coordinación de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ), tiene como función promover y realizar proyectos de investigación que contribuyan a la gestión y planificación del territorio marino y costero para la toma de decisiones en desarrollo de la política marina nacional e internacional; en coordinación con los programas de investigación del Instituto y otras entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA, transfiriendo los resultados a las partes interesadas. La Coordinación GEZ, lidera al interior del **INVEMAR** como el órgano ejecutor el proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environmental Facility – GEF (GRT/FM-19416-CO), y en articulación con las diferentes coordinaciones científicas, administrativas y de apoyo del **INVEMAR** y en coordinación con los socios del proyecto, apoya la ejecución física y financiera del plan operativo anual aprobado por el Comité Directivo del proyecto. El proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), tiene como objetivo mejorar la salud del ecosistema del Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta (SDERM-CGSM), para promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Por lo anterior, se establece como objetivos específicos los siguientes: i) Fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de manera participativa; ii) Promover la adopción de herramientas para la conservación de la biodiversidad, mejorando la conectividad de los ecosistemas estratégicos y la eficiencia del uso del agua; y, iii) aumentar el área bajo prácticas de producción sostenible en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación. Para la consecución de dichos objetivos, el proyecto se estructura en tres (3) componentes, que son: Componente I. Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la CGSM; Componente II. Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua; y, Componente III. Uso sostenible del suelo y conservación de bosque. En virtud de los compromisos pactados en el proyecto, en el marco del componente III, se contempla como uno de los objetivos prioritarios aumentar el área bajo prácticas de producción sostenible en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación. Esto implica la adopción de prácticas agroecológicas que mejoren la eficiencia en el uso del agua. Las soluciones tecnológicas hacen parte integral del plan de finca de los productores beneficiarios del GEF7-CGSM, las cuales se implementarán parcialmente a través de bonos agroecológicos no reembolsables (Ver Anexo 4); la implementación de acciones de conservación y restauración ecológica. En este contexto, se plantea la implementación del mecanismo de **Bonos Agroecológicos**, concebido como un instrumento de incentivo no monetario para la producción sostenible. Este mecanismo está dirigido a los productores agropecuarios beneficiarios del proyecto, y les permitirá acceder a insumos, materiales, equipos, herramientas y servicios técnicos especializados necesarios para ejecutar sus planes de finca. Cabe destacar que estos bonos no representan una entrega de dinero en efectivo, sino que funcionan como un medio de canje por bienes y servicios, exclusivamente con

	proveedores previamente autorizados por el **INVEMAR**. Cada productor cuenta con un Plan de Finca concertado, en el cual se han definido las acciones a implementar en su unidad productiva. A partir de este plan, se deriva el listado específico de insumos, materiales, herramientas, equipos, tecnologías y servicios requeridos, los cuales están disponibles para canje y forman parte integral del Catálogo de Soluciones del proyecto GEF7. El proceso de canje se llevará a cabo en el marco de ferias de proveedores, eventos organizados por el Proyecto GEF7-CGSM, donde participarán tanto los proveedores acreditados por **INVEMAR** como los productores beneficiarios. Durante estas ferias, los proveedores deberán instalar un stand —ya sea con carpas u otros módulos adecuados— para exhibir su oferta de productos y servicios. Además, serán responsables de socializar su portafolio técnico, brindar información a los asistentes y desarrollar pequeñas charlas o sesiones de capacitación dirigidas a los productores. Una vez los productores hayan recorrido los distintos stands y conocido las opciones disponibles, podrán seleccionar al proveedor que mejor se ajuste a las necesidades definidas en su plan de finca. Posteriormente, se dirigirán a la zona de transacciones, donde, con el acompañamiento del equipo técnico del proyecto, se formalizará el canje correspondiente a través del Bono Agroecológico. Los beneficiarios tendrán la posibilidad de seleccionar directamente al proveedor desde el listado de participantes en la feria de proveedores. En este contexto, el **INVEMAR** requiere la contratación de una persona jurídica , de carácter nacional que preste servicios profesionales de análisis fisicoquímico completo de suelos, capacitación y compost, con emisión de recomendaciones técnicas, capacitaciones y plan de fertilización en las fincas de los productores agropecuarios beneficiarios del proyecto GEF7-CGSM, ubicados en las veredas de los municipios de Aracataca, Fundación, Pivijay, Zona Bananera, El Retén, Pueblo Viejo y Ciénaga. La toma de la muestra estará a cargo de los extensionistas del proyecto GEF7-CGSM directamente en las fincas, siguiendo protocolos técnicos reconocidos que garanticen la representatividad y trazabilidad de las muestras. Estas contrataciones son fundamentales para garantizar que las fincas seleccionadas adopten tecnologías alineadas con estándares de eficiencia hídrica y sostenibilidad ambiental, y para que las acciones implementadas contribuyan efectivamente al logro de los objetivos del proyecto, en especial a la ampliación del área bajo prácticas sostenibles. Adicionalmente, la contratación se encuentra alineada con lo estipulado en el Plan de Adquisiciones del Proyecto, específicamente en la actividad 3.3.9 *"Suministro de servicio laboratorio para el análisis físico-químico completo de suelos y compost para fincas demostrativas y fincas beneficiarias de bonos agroecológicos"*.
OBJETO:	Servicios profesionales de análisis físicoquímico completo de suelos y compost, con emisión de recomendaciones técnicas, capacitación y plan de fertilización para las fincas de los productores agropecuarios beneficiarios del proyecto GEF-CGSM, en el marco del componente III del Proyecto "Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta," financiado por el Global Environmental Facility (GEF) GRT/FM-19416-CO".
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Los proponentes seleccionados suscribirán con **INVEMAR** un contrato de prestación de servicios profesionales.
DIRIGIDO A:	Personas jurídicas individuales residentes en el territorio nacional, legalmente capaces.
DURACIÓN	Un (1) año contado a partir de la fecha de aprobación de la garantía contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Zona urbana y rural de los municipios ubicados de Aracataca, Fundación, Pivijay, Zona Bananera, El Retén, Pueblo Viejo y Ciénaga.
VALOR MAXIMO A OFERTAR:	**TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($315.200.000,00).** El valor es exento de impuestos (Ver anexo No.01).
FORMA DE PAGO:	**Pagos parciales** de acuerdo con el valor facturado por los servicios recibidos a satisfacción por parte del supervisor del acuerdo contractual. Para el último pago, se suscribirá por las partes el acta de finalización.

COMITÉ EVALUADOR	– Coordinadora de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera – Profesional Planificación Predial Participativa y Evaluador Técnico. – Coordinador Componente III GEF7-CGSM

CAPÍTULO II: PREPARACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA

Preparación y entrega de la oferta:

- La oferta debe presentarse con todos los documentos indicados en el Capítulo *"Habilitación Jurídica"*, en idioma castellano, preferiblemente con tabla de contenido o índice que permita la consulta ágil de la propuesta.

- Debe remitirse al correo electrónico gestion.contractual@invemar.org.co en la fecha señalada en el cronograma de esta convocatoria. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite fijada, ni enviadas por otro medio. No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias; las enviadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre; serán devueltas y no participarán en el proceso de habilitación jurídica y posterior selección.

- La oferta debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras y firmada por el participante del proceso de selección, representante legal y/o apoderado debidamente constituido.

- Las Propuestas deben sujetarse a las condiciones contempladas en los términos de la presente invitación y sus anexos.

- Las propuestas deben incluir una validez de la oferta de mínimo 30 días calendario.

- Cada Participante del proceso de selección deberá presentar sólo (1) una propuesta en la cual deberá detallar, el valor unitario de los suministros servicios, desglosando para cada uno: el valor de los suministros de servicios, así como los costos directos e indirectos y gastos a que haya lugar (Exento de impuestos), con el fin de desarrollar las actividades y productos descritos en el presente documento.

- La propuesta técnica, debe contener los siguientes acápites: Objeto, Actividades, metodología, productos y/o entregables, duración, lugar de ejecución, el listado de recursos que requiere para la ejecución de la consultoría (p.e. capacidad instalada, capital humano, componentes de software/hardware, acuerdos, trámites y/o permisos etc.) cronograma detallado de actividades, personal vinculado con sus CV y aceptación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo del INVEMAR, forma de pago y aceptación de la política de pago del INVEMAR.

- El proceso contractual es derivado del proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), financiado por el Global Environment Facility – GEF, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como organismo implementador", y el INVEMAR como organismo ejecutor, por lo cual está exento de Impuesto al Valor Agregado IVA, de acuerdo con el decreto 540 de febrero 24 del 2004. Certificado de utilidad común. Anexo N° 1.

- Presentar en formato PDF diligenciado y firmado junto con su oferta, FT-TAL-26 Formato Registro de no Conflicto de Interés para Contratación/Vinculación con **INVEMAR**. Anexo No. 2.

- Presentar en formato PDF diligenciado y firmado junto con su oferta, Anexo No. 3. Anexo Obligatorio para contratos con el BID.

- Si no está registrado en el Listado Maestro de Proveedores y Contratistas del **INVEMAR** o debe actualizar su registro, deberá realizar este proceso en la herramienta Laserfishe

http://www.invemar.org.co/inscripcion_proveedores previo a la presentación de la oferta y contar con la certificación de **INVEMAR** de haber sido aceptada su inscripción.

- Suministrar nombre completo y dirección electrónica válida para las comunicaciones referentes a este proceso

- Aceptar la Política de Integridad del INVEMAR, la cual deberá consultar a través el siguiente enlace: POLITICA DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS - CONTRATISTAS GCO INVEMAR.pdf posteriormente, deberá realizar su registro como soporte, que conoce y acepta nuestra política de integridad, mediante el siguiente enlace: Diligenciar Formulario-POLITICA DE INTEGRIDAD, este soporte será requisito documental para el trámite de contratación. **Este documento será válido durante la vigencia (año en curso) en el cual se diligencia el presente formato,** por tanto, de haber diligenciado el formulario en procesos anteriores, favor indicarlo para ubicar y confirmar la información en nuestra base de datos.

- **DOCUMENTOS REQUISITOS STA**

Servicio de transporte de materiales.
El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en materia del Sistema de Seguridad Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA. Los documentos deben ser enviados en la fase contractual (**Después de la suscripción del contrato**) previo al inicio del servicio.

I. Licencia de conducción vigente correspondiente con la categoría del vehículo a disponer (conductor).
II. Licencia de tránsito de los vehículos a disponer para el servicio.
III. SOAT vigente de los vehículos a disponer para el servicio.
IV. Certificación de revisión técnico mecánica vigente correspondiente al vehículo (si aplica).
V. Matriz de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos acorde a la actividad a realizar.

Interpretación y aceptación de las condiciones del proceso contractual:
Con la presentación de la oferta, el participante del proceso de selección manifiesta que:

- Acepta las condiciones y términos de la convocatoria, sus posibles adendas y documento de respuestas a solicitudes de interesados;

- Obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, en el marco del cronograma de la convocatoria;

- Formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, conforme la información contenida en el presente documento.

- El proveedor debe cumplir con todas las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SSTA), en todas las labores ejecutadas, asumiendo en forma total la responsabilidad y riesgo por el buen uso y manejo de elementos de protección personal, protocolos de bioseguridad y procedimientos seguros.

- El **INVEMAR** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el oferente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. - Cumplirá las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

- Conoce y acepta las Políticas de pago del **INVEMAR**:
  • Recibo de facturación al correo electrónico facturacion@invemar.org.co desde el primer día hábil hasta el día 20 de cada mes. Cuando el día 20 sea sábado, domingo o festivo, se recibe hasta el día hábil inmediatamente anterior;

• Pago a treinta (30) días calendario de la fecha de radicación de la factura correspondiente, con el visto bueno del supervisor;
• Transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada, a la cuenta bancaria indicada al momento del registro como proveedor, de la cual debe ser titular el mismo proveedor, atendiendo los parámetros de disponibilidad de recursos del Instituto;
• Adjuntar con la factura/cuenta de cobro, la planilla de pago (P.I.L.A.) de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales o el documento en que se evidencie el cumplimiento de dichas obligaciones que le sean aplicables.

Consideraciones Especificas:

- Los oferentes deberán presentar sus ofertas con base en los precios unitarios y el valor total de los servicios descritos a continuación. Los servicios y cantidades son meramente referenciales y no vinculantes, y serán utilizados exclusivamente para efectos de la comparación y evaluación de las ofertas recibidas:

Tabla 1. Servicios y cantidades referenciales para la presentación y evaluación de ofertas

Análisis	Cantidad	Descripción
Análisis químico completo de suelos	100	Químico: Materia orgánica oxidable (M.O), fósforo disponible (P), pH, calcio intercambiable (Ca), magnesio intercambiable (Mg), potasio intercambiable (K), sodio intercambiable (Na), acidez intercambiable (Al, Al+H), capacidad de intercambio catiónico efectiva (CICE). hierro disponible (Fe), cobre disponible (Cu), manganeso disponible (Mn), zinc disponible (Zn), boro disponible (B), conductividad eléctrica (C.E) y azufre (S).
Análisis físico de suelos completo	20	Textura, Resistencia a la penetración, Resistencia tangencial al corte, generando mapas de manejo, límite de plasticidad, Curvas de retención de humedad (capacidad de campo y punto de marchitez permanente), conductividad hidráulica, infiltración, permeabilidad al aire, densidad aparente, susceptibilidad a la compactación, porosidad total, densidad real, tamaño y distribución de agregados, estabilidad de agregados y poros, impacto a lluvia-escorrentía.

La propuesta económica deberá desglosarse los siguientes ítems:

I. Costos individuales de los análisis fisicoquímicos.
II. Socialización del procedimiento para la toma de muestras.
III. Incluir dentro de la cotización el costo del transporte de la recolección de las muestras al laboratorio.
IV. Costos de los insumos para la toma de muestra de suelos.
V. Otros gastos: Cualquier otro costo asociado al suministro de análisis de laboratorio
VI. Duración, forma de pago, y lugares de ejecución
VII. Incluir laS) certificaciones que acrediten los procesos de calidad del laboratorio (ICONTEC, ISO, ETC).

CAPÍTULO III: OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones a cargo del contratista:

Actividades:

1.

Análisis	Descripción.
Análisis químico de suelos completo	Incluye caracterización, análisis de elementos menores y la evaluación de la capacidad de intercambio catiónico, que se lleva a cabo con la técnica de potenciometría, ofreciendo así un diagnóstico completo de la fertilidad del suelo. Este análisis es de especial utilidad para la identificación del cultivo más apto para el tipo de suelo estudiado, así como para definir el tipo y cantidad de fertilizante para contrarrestar las deficiencias que presente. Generando recomendaciones técnicas de fertilización (plan de fertilización). Medio de entrega: Virtual
Análisis físico de suelos completo	Incluye la determinación de propiedades físicas fundamentales del suelo como la textura (porcentaje de arena, limo y arcilla), estructura, densidad aparente, porosidad, capacidad de retención de agua y velocidad de infiltración. Estos parámetros son clave para evaluar la capacidad del suelo para almacenar y drenar agua, sostener raíces y facilitar el desarrollo de los cultivos. El análisis físico permite identificar limitaciones mecánicas o estructurales que afecten la productividad, y es esencial para orientar prácticas adecuadas de manejo del suelo y sistemas de riego.

Nota 1: Las cantidades y demás especificaciones técnicas de los análisis de laboratorio, estarán determinadas por las condiciones particulares de cada finca, de acuerdo con sus necesidades productivas, características agroecológicas y disponibilidad de recursos. Las especificaciones técnicas y las cantidades serán entregadas por el supervisor del contrato.

Nota 2: Los servicios de laboratorio para los análisis de suelos y compost hacen parte del catálogo de soluciones (ver Anexo 5), el cual, se actualiza permanentemente; por tal motivo, se podrán incluir o eliminar nuevos parámetros en los análisis.

Nota 3 : Asegurar que todos los análisis de suelos y compost cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos del presente proceso contractuales y aquellas emitidas por el supervisor durante la ejecución del contrato.

2. Presentar una cotización para cada solicitud de suministro, la cual deberá ajustarse a los precios vigentes en el mercado. La cotización será revisada, evaluada y aprobada por el supervisor del contrato antes de autorizarse el servicio.

   El tiempo máximo para la entrega de los resultados e informes será de treinta (30) días calendario a partir de dicha recepción.
3. Realizar una capacitación a los extensionistas del proyecto GEF7-CGSM, para la toma de muestra y la entrega de una guía o procedimiento para la toma de la muestra. La toma de la muestra estará a cargo de los extensionistas del proyecto GEF7-CGSM directamente en las fincas, siguiendo protocolos técnicos reconocidos que garanticen la representatividad y trazabilidad de las muestras. Esta actividad deberá ser coordinada previamente con el equipo técnico del proyecto y el supervisor del contrato. La modalidad de la asesoría será virtual.

4. Suministrar los insumos necesarios para la toma de muestras de suelo y compost.

5. Asumir los costos del transporte y movilización de las muestras de suelo desde el lugar de la toma de muestra hasta el laboratorio, asegurando en condiciones óptimas y debidamente verificada por el supervisor del contrato.

6. Entregar la rotulación (stiker o formato) necesarios para la identificación de las muestras, lo cual incluye:

7. Efectuar análisis físico y químico completo detallado de cada muestra de suelo y compost. Los análisis incluirán los siguientes parámetros:

8. Brindar la asesoría a los extensionistas del proyecto bajo los siguientes parámetros:

- Tema 1: Toma de muestra. Dicha capacitación deberá realizarse máximo dentro de los primeros 15 días después de suscrito el presente acuerdo contractual de muestras, se podrá realizarse en forma presencial en cualquiera de los municipios que intervengan en el proyecto o virtual, esto será definido por el supervisor del contrato.
- Tema 2: Interpretación de los resultados. Dicha capacitación se realizará en modalidad virtual al momento de la entrega de los resultados.

9. Participar activamente en las ferias de proveedores organizadas por el Proyecto GEF7-CGSM, instalando un stand con carpa u otro módulo adecuado para la exposición de sus servicios y productos. Durante estos eventos, el contratista deberá socializar su oferta técnica, brindar información a los asistentes y realizar pequeñas charlas dirigidas a los productores agropecuarios beneficiarios del proyecto GEF7-CGSM. El lugar de ejecución de las ferias son los municipios de Aracataca y Fundación.

10. Coordinar y ejecutar correctamente el canje de bonos agroecológicos, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo No. 4, y asegurando la trazabilidad y transparencia del proceso.

11. Cumplir con los tiempos y cantidades especificadas para cada entrega establecidos en los cronogramas de trabajo estructurados por el contratista y de acuerdo al tiempo máximo de entrega requerido.

12. Atender con oportunidad y eficacia cualquier requerimiento adicional formulado por el supervisor del contrato, incluyendo la incorporación de nuevos estudios contempladas en actualizaciones del Anexo No. 5 *"Catalogo de soluciones".*

13. El contratista será responsable de mantener disponibles los recursos necesarios durante toda la vigencia del contrato, ajustándose a los requerimientos técnicos y logísticos que demande la ejecución del proyecto.

14. Suministrar toda la información que sea requerida por el supervisor del contrato en relación con la ejecución de las actividades.

15. Adoptar buenas prácticas ambientales, sociales y técnicas durante la ejecución del contrato, en el marco del Plan de gestión ambiental y social "PGAS".

Productos:

1. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los informes técnicos y planes de fertilización en formato digital (PDF) al correo carlos.fergusson@invemar.org.co, y en físico si se requiere. Cada informe técnico

debe corresponder a una muestra analizada e incluir interpretación de resultados, diagnóstico del estado de fertilidad del suelo o compost, recomendaciones de fertilización y demás observaciones solicitadas, con membrete del laboratorio cuando se entregue en formato impreso

Obligaciones a cargo del INVEMAR:

1. Remitir al contratista los detalles relativos a los parámetros requerido en los análisis de suelos y compost, incluyendo cantidades y demás especificaciones pertinentes. La notificación de estos detalles se realizará a través de reuniones previas, correo electrónico u otros medios de comunicación que se consideren apropiados para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

2. El Supervisor del contrato designara un extensionista del proyecto para realizar la toma de las muestras y el envío de estas, suministrando información que el contratista requiera.

3. Realizar una única reunión previa a la ejecución de las actividades, de manera presencial o virtual, en la que se brindará información detallada sobre el procedimiento que deberá seguir el contratista para el suministro de los insumos, materiales, equipos y herramientas. Igualmente, se explicarán los pasos relacionados con el pago de las facturas correspondientes a los insumos entregados a cada uno de los beneficiarios seleccionados.

4. Coordinar y garantizar la realización de las ferias de proveedores. Esto incluye informar oportunamente el lugar, la fecha y la hora del evento, así como gestionar toda la logística relacionada con la asignación de los espacios para los proveedores, la convocatoria y confirmación de los participantes, y cualquier otro aspecto necesario para el desarrollo adecuado de la actividad.

CAPÍTULO IV: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA - HORA	MEDIO
Publicación convocatoria	17 de julio de 2025	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Recepción observaciones, preguntas y sugerencias	22 de julio de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Al correo electrónico gestioncontractual@invemar.org.co
Respuesta observaciones o Adenda	25 de julio de 2025	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Cierre (plazo para presentar oferta)	31 de julio de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Al correo electrónico gestioncontractual@invemar.org.co
Acta de Revisión y Subsanación Documental	05 de agosto de 2025	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Plazo para subsanar	08 de agosto de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Al correo electrónico: gestioncontractual@invemar.org.co
Habilitación Jurídica	13 de agosto de 2025	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Estudio y Selección	Del 14 al 15 de agosto de 2025	Comité Evaluador

Publicación de Resultados	19 de agosto de 2025	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Fecha estimada de suscripción del contrato	29 de agosto de 2025	-

Adenda y/o respuesta a observaciones o preguntas. - Las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones presentadas en la fecha y medio indicado en este capítulo serán publicadas en el link de la convocatoria en la página web del **INVEMAR** https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales si hay lugar, se hará(n) la(s) adenda(s) correspondiente(s) numerada(s) secuencialmente con los términos de la convocatoria lo que se publicará en la misma forma y medio.

El **INVEMAR** podrá elaborar y publicar adendas a los términos de selección de la convocatoria, respecto de cualquiera de las etapas del cronograma, siempre que dichas adendas se emitan con anterioridad al vencimiento del plazo correspondiente a la etapa que se pretenda modificar, aclarar o complementar.

NO SE ATENDERAN CONSULTAS, para aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones de los interesados presentadas por fuera de la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria. En ese sentido, le solicitamos revisar detalladamente los términos de esta convocatoria y presentar adecuada y oportunamente sus inquietudes.

El **INVEMAR** podrá durante la etapa de evaluación solicitar los documentos adicionales que considere necesarios o las aclaraciones del caso.

Prórrogas.- Cuando **INVEMAR** lo estime conveniente, el plazo para presentar ofertas podrá ser prorrogado, antes de su vencimiento, de lo cual se informará en la página web del **INVEMAR** https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales en este caso se utilizarán el mismo número de días asignados en el cronograma inicial, para la realización de las actividades siguientes descritas en el mismo, y por último la publicación de los resultados.

CAPÍTULO V HABILITACIÓN JURIDICA

La oferta debe contener de manera clara y simplificada la siguiente información, sobre los cuales se asignará puntaje de conformidad con el **Capítulo Criterios de Evaluación y Selección de la(s) oferta(s)**.

La oferta debe presentarse con todos los documentos listados en este Capítulo y cumpliendo con la descripción indicada. Por favor **NO** presentar documentos adicionales a **los listados** en este Capítulo.

En caso de que los documentos presentados por todos los participantes del proceso de selección se encuentren conforme con la descripción de este capítulo, se procede a la Habilitación Jurídica, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador, sin que sea necesario publicar una adenda con la modificación del cronograma.

Los documentos que se señalen como subsanables deberán ser enmendados de acuerdo con lo señalado en el Acta de Revisión y Subsanación Documental (publicada en página web del **INVEMAR** en el link https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales conforme cronograma, que establece el plazo, fecha y forma de subsanar, para que el (los) participante del proceso de selección (s) allegue (n) en debida forma los documentos, dentro del término improrrogable de dos (2) días hábiles, vencidos los cuales será causal de **NO HABILITACIÓN JURÍDICA** y por lo tanto se genera el **RECHAZO** de la oferta, estos son:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
Propuesta técnico-económica	**1. Componente técnico:** Deber incluir en su propuesta: Objeto, Actividades, metodología, productos y/o entregables, duración, lugar de ejecución, el listado de recursos que requiere para la ejecución de la consultoría (p.e. capacidad instalada, capital humano, componentes de software/hardware, acuerdos, trámites y/o permisos etc.) cronograma detallado de actividades (teniendo en cuenta el plazo máximo para realizar la consultoría y el plazo para la entrega de productos), personal vinculado con sus CV y aceptación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo del INVEMAR, forma de pago y aceptación de la política de pago del INVEMAR.	Subsanable
	2. **Componente Económico**, debe incluir en su propuesta: – Precios unitarios y el valor total de los suministros requeridos en la Tabla 2. Servicios y cantidades referenciales para la presentación y evaluación de ofertas. Además, la propuesta económica deberá desglosarse los siguientes ítems: VIII. Costos de los análisis IX. Capacitación X. Gastos asociados al traslado de las muestras al laboratorio XI. Costos de los insumos para la toma de muestra de suelos XII. Otros gastos: Cualquier otro costo asociado al suministro de análisis de laboratorio – Indicar si requerirá o no subcontratación. En caso de requerirla, solo se permite subcontratación parcial. Para efectos de autorización de subcontratación, debe remitir junto con su oferta: Comunicación firmada indicando las actividades a subcontratar y la información de la persona natural y/o jurídica que va a ejecutar parcialmente los servicios. – Especificar forma de pago conforme lo indicado en el presente documento. – Requisitos adicionales.	Subsanable
Documentos para acreditar idoneidad	Acreditación de certificación en la norma ISO/IEC 17025, mediante certificación que el laboratorio cuenta con la capacidad de realizar ensayos con resultados válidos y confiables.	Subsanable
Documentos para acreditar experiencia	Certificados de contrato finalizado o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción con los que demuestre experiencia en actividades similares o iguales al objeto del presente proceso	Subsanable
Inscripción de proveedores	https://workflow.invemar.org.co/Forms/RDP-RegistroProveedores	Subsanable
Póliza de seriedad de la oferta a favor de particulares	**Vigencia:** Desde la fecha de la oferta hasta la fecha estimada de firma del contrato y dos meses más. **Valor asegurado:** Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica. Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora y clausulado.	Subsanable

El **INVEMAR** verificará al momento de la revisión de documentos que los participantes del proceso de selección no se encuentren reportados en el Boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, que no registre sanciones, ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes disciplinarios de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y que no estén registrados en el registro nacional de medidas correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL (para personas naturales).

En primer término, las propuestas serán evaluadas jurídicamente por el Profesional de Adquisiciones, haciendo un examen de la documentación exigida, su legalidad y cumplimiento de los requisitos a fin de determinar su habilitación jurídica (requisito de verificación y habilitación).

El resultado definitivo de la revisión se registra en el acta de Habilitación Jurídica, en la que se habilitan o no el(los) interesado(s) que cumple(n) con los requisitos jurídicos indicados en el presente Capítulo, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador de **INVEMAR**.

En caso de falta de presentación de propuestas o de no habilitación Jurídica de la(s) propuesta(s) recibida(s) se declarará desierta la convocatoria, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del **INVEMAR** https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales

CAPÍTULO VI: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

Análisis de la(s) propuesta(s). - El Comité Evaluador realiza el análisis de la(s) oferta(s) y si lo considera necesario, solicitará al o los participantes del proceso de selección las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el participante del proceso de selección adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, con base en los siguientes criterios:

N°	*CRITERIO*	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	SUBPUNTAJE	PUNTAJE
1	***Propuesta técnico-económica***	**Componente Económico:** La propuesta más económica obtendrá la mayor puntuación (40 puntos), para el resto de las propuestas el puntaje se asignará de acuerdo con el resultado de la siguiente fórmula: PP = Vmp* 40 / Vpro **PP=** Valor del puntaje por precio correspondiente para la propuesta evaluada. **Vmp=** Valor total de la propuesta más económica, expresada en pesos. **Vpro=** Valor total de la propuesta evaluada, expresada en pesos.	Propuesta económica	**-**	**40**
2	***Experiencia***	Experiencia previa en el suministro de servicio análisis de muestras de suelo y compost.	Certificados de contrato finalizado o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción con los que demuestre experiencia en actividades similares o iguales al objeto del presente proceso y se le otorgará puntaje de la siguiente manera: Se asignará puntaje de acuerdo con el número de certificados así:	**40**	**40**

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td><table><tr><th>No. de certificados</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>3 certificados</td><td>10</td></tr><tr><td>4 certificados</td><td>20</td></tr><tr><td>5 certificados</td><td>30</td></tr><tr><td>6 a 8 certificados</td><td>40</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Idoneidad</td><td>Certificación que el laboratorio cuenta con la capacidad de realizar ensayos con resultados válidos y confiables.</td><td>Acreditación de certificación en la norma ISO/IEC 17025</td><td>-</td><td>20</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL, PUNTAJE</td><td>100</td></tr>
</table>

Criterio de desempate: En el evento de presentarse empate de dos o más ofertas con la mayor puntuación, se escogerá aquella que tenga la mayor experiencia general entre los proponentes empatados.

Selección de la(s) propuesta(s). - La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

El comité evaluador seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje sobre un total de 100 puntos. Análisis de la(s) propuesta(s). - El Comité Evaluador realiza el análisis de la(s) oferta(s), y si lo considera necesario, solicitará a los participantes del proceso de selección las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el participante del proceso de selección adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, descalificando las que no cumplan lo estipulado.

Si con la evaluación de la(s) propuesta(s) habilitada(s) jurídicamente, el Comité evaluador considera que no se cumplen con los criterios para seleccionar, se declarará la no adjudicación del proceso de selección, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del **INVEMAR** https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales

Selección de la(s) propuesta(s). - Luego del anterior estudio se someterán las propuestas a consideración del Comité Evaluador, quien podrá seleccionar la(s) mejor(es) oferta(s).

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

Una vez hecha la selección se suscribirá el Acta respectiva, de lo cual se informará pública y oportunamente en la página web del **INVEMAR** https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales

Si se presenta un solo participante del proceso de selección y éste cumple con los requisitos señalados anteriormente, será entonces el seleccionado de la presente convocatoria.

CAPÍTULO VII. - POLITICAS SALVAGUARDAS DEL BID

Con la presentación de la oferta, el oferente manifiesta que:

Todos los procesos de reclutamiento, selección, contratación y gestión de personal se rigen bajo los principios de no discriminación por razones de género, etnia, orientación sexual, religión, discapacidad u otra condición personal.

Se garantiza un trato justo e igualitario a todas las personas que participen en los procesos laborales, asegurando que las decisiones se tomen exclusivamente con base en criterios objetivos, relacionados con las habilidades, competencias y experiencia requeridas para los diferentes cargos.

Serán adoptadas e implementadas buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, incluyendo el diseño, la instalación y la operación de las soluciones tecnológicas, de manera que se minimicen los impactos negativos sobre el entorno natural y se fomente el uso sostenible de los recursos. Este compromiso implica prevenir la contaminación, promover la eficiencia en el uso del agua y la energía, proteger la biodiversidad y asegurar que todas las actividades estén alineadas con criterios de sostenibilidad ambiental, social y técnica, en consonancia con los principios internacionales de desempeño ambiental y social que guían el proyecto.

Todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato se rigen por los principios de prevención, autocuidado y protección integral, en cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando condiciones seguras para el personal vinculado, la comunidad y el entorno, mediante la implementación de medidas de control y uso adecuado de elementos de protección personal.

CAPÍTULO VIII.- CONSIDERACIONES FINALES

Adjudicación. - INVEMAR estudiará las ofertas y adjudicará el contrato al oferente que le brinde las mejores condiciones y que se ajuste a los intereses del Instituto y del proyecto GEF7-CGSM (CO-G1014).

Modificación a los términos de invitación. - Toda modificación a la presente convocatoria se notificará oportunamente.

INVEMAR se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria sin que haya lugar a indemnización o compensación alguna a los proponentes.

El presente proceso de selección se rige por los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión Contractual - GI-GCO-1 de INVEMAR, así como, los términos del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO suscrito entre INVEMAR y BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID para la Ejecución del Proyecto: Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environment Facility – GEF, con observancia de los principios básicos de adquisiciones que guían la política de Banco, valor por dinero, económica, eficiencia, igualdad, transparencia e integridad.

Garantía contractual:

El **oferente** se compromete a constituir a favor del **INVEMAR**, la siguiente póliza, a favor de particulares, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, tal como se describen a continuación:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
Seriedad de la oferta.	Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica.	Desde la fecha de la oferta hasta la fecha estimada de firma del contrato y dos (2) meses más.

Exclusiones admitidas: Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. Para la póliza, deberá aportar el documento de la **(i)** póliza firmada, con el respectivo **(ii)** Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora y su **(iii)** clausulado.

Para el contrato:

Póliza o Seguro de Cumplimiento		
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**
Cumplimiento.	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales.	Diez por ciento (5%) del valor del contrato.	Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y tres (3) años más.
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.		
Predios, labores y operaciones (PLO), contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios, R.C: cruzada, R.C patronal.	145 SMMLV	Será igual al plazo del contrato más todas sus prorrogas y cuatro (4) meses más.

LEGALIZACIÓN: Constituir y allegar las garantías requeridas dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha del acuerdo contractual (póliza firmada por el Tomado, con su respectiva clausulado y recibo de pago y/o certificación del pago de la prima expedido por la Aseguradora.

Causales de Rechazo. - La propuesta se rechazará en los siguientes casos:

- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo participante del proceso de selección quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma Convocatoria.

- Cuando se compruebe falsedad de los documentos presentados por el participante del proceso de selección o inexactitud en la información suministrada por el mismo o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.

- Cuando la propuesta se presente fuera de término indicado en el cronograma.

- Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos y no sean atendidas dentro del término concedido para ellas. En especial, cuando no se subsanen los documentos dentro del plazo y forma indicada en el Acta de Revisión y Subsanación Documental.

- Por no cumplir los requisitos exigidos en la Constitución, la Ley o los términos de esta Convocatoria.

- Cuando el participante seleccionado se encuentre incurso en causal de liquidación o disolución, en concordato, quiebra, cesación de pagos o concurso de acreedores, o en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o aparezca inhabilitado para contratar por parte de la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación. Así mismo, en caso se verifique que se encuentra reportado en la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID. Esto incluye empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes.

Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato. -Si la propuesta seleccionada no suscribe (firma) y remite vía correo electrónico el contrato en el plazo fijado de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en su correo electrónico, se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, y se podrá adjudicar el contrato, al participante del proceso de selección calificado en segundo lugar.

Confidencialidad. - En los supuestos y términos que le pudieran ser de aplicación derivados de los presentes Términos de Selección, del futuro contrato y la legislación vigente, los participantes del proceso se obligan a

respetar la confidencialidad del contenido de la información obtenida en el desarrollo de los mismos, absteniéndose de toda manipulación indebida de dicha información.

Para efectos del presente documento, se tendrá por información confidencial cualquier información periodística, societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica y cualquier otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, de la cual tenga conocimiento o a la que tenga acceso alguna de las partes por cualquier medio o circunstancia en virtud de la participación en la presente oferta y en la ejecución del contrato que se celebre, o que le sea suministrada por cualquiera de los trabajadores de la otra parte o por Asesores externos de la misma.

Tratamiento de datos personales .- Quien ostente la calidad de CONTRATISTA se obliga a utilizar los datos que facilite el INVEMAR única y exclusivamente para los fines del presente proceso contractual, guardar el secreto profesional respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del contrato, custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente contrato, todo lo anterior conforme lo previsto en la legislación aplicable, Ley 1581/2012 (y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen) los parámetros de la Corte Constitucional en las Sentencias C-1011/08 y C- 748/11; y la Guía para tratamiento de Datos personal de INVEMAR GI-JUR-1, que con el presente documento acepta conocer

Reserva ejercicio de derecho de selección y contratación. - La publicación de los términos de referencia de la presente convocatoria no compromete, ni obliga al INVEMAR a tramitar la selección y posterior contratación.

Constancia. - El documento original con los términos de condiciones, sus posibles adendas y respuesta a observaciones, reposan en los archivos el Grupo de Gestión Contractual del **INVEMAR**, del cual informamos que este texto es fiel copia.

CAPÍTULO IX.- ANEXOS

- Anexo No. 1. Certificados excepción impuestos “GEF7-CGSM”, CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO.
- Anexo No. 2. FT-TAL-26 Formato Registro de Conflicto de Interés para contratación civil/comercial con el INVEMAR.
- Anexo No. 3. Anexo Obligatorio para contratos OB SNC con el BID
- Anexo No. 4. Mecanismo de Bonos Agroecológicos
- Anexo No. 5. Catálogo de Soluciones

	NOMBRE	CARGO
Elaboró:	Albeiro Rosero	Coordinador componente III
Revisó:	María Alejandra Bautista	Profesional de Adquisiciones
	Claudia Pérez	Coordinador Grupo de Gestión Contractual